CONTRATO N° 14/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelsón Cano Ozuna** y el **Secretaria General, Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la **Empresa PRESERGEN Prestadora de Servicios Generales, de Cecilio Benítez Narváez, con RUC N° 1056732-1, domiciliada en el Barrio Santa Teresa de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cecilio Benítez Narváez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.056.732,** denominada en adelante, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" (Ref. CD N.° 12/2023)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa N.° 12/2023.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. -

Los documentos adicionales del contrato son:
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:
Se regirá según lo establece la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su **Artículo N° 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023: EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato
b. Dirección: Avda. Juan de Flores
c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs
d. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
e. Responsable de la recepción: Econ. Cesar Acuña
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.° 430538.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N. °12/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 2439/2023 de fecha 26 de junio de 2023.** ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

PRESERGEN
de Cecilio Benitez Narvaez
RUC 1056732-1

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 14/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arena lavada	ACARAY	PARAGUAY	METROS CUBICOS	CAMIONADA	1	140.000	140.000
2	Arena gorda	ACARAY	PARAGUAY	METROS CUBICOS	CAMIONADA	1	115.000	115.000
3	Piedra bruta	EL TORO	PARAGUAY	METROS CUBICOS	CAMIONADA	1	90.000	90.000
4	Piedra triturada	CANTERA ACARAY	PARAGUAY	METROS CUBICOS	CAMIONADA	1	140.000	140.000
5	Piedra triturada	CANTERA ACARAY	PARAGUAY	METROS CUBICOS	CAMIONADA	1	140.000	140.000
6	Cable Multifilar de tamaño 10 mm	IMPACO	PARAGUAY	METROS	UNIDAD	1	11.000	11.000
7	Cable Multifilar de tamaño 6 mm	IMPACO	PARAGUAY	METROS	UNIDAD	1	7.500	7.500
8	Cable Multifilar de tamaño 4 mm	IMPACO	PARAGUAY	METROS	UNIDAD	1	5.500	5.500
9	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	IMPACO	PARAGUAY	METROS	UNIDAD	1	4.300	4.300
10	Vigas de Metal	METAL MEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	132.000	132.000
11	Varilla de hierro conformada	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	78.000	78.000
12	Varilla de hierro conformada	ACEPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	79.000	79.000
13	Chapa de fibrocemento	ETERNIT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000
14	Chapa de cinc ondulada	ZINCALU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	155.000	155.000
15	Chapa de cinc ondulada	ZINCALU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	185.000	185.000
16	Chapa de cinc ondulada	ZINCALU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	88.500	88.500
17	Poste de hormigón armado	FABRITEJ	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	44.500	44.500
18	Poste de hormigón armado	FABRITEJ	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	47.000	47.000
19	Cemento glaucol	QUARZOLI	BRASIL	UNIDAD	BOLSA	1	22.000	22.000
20	Cemento tipo 1	VALLEMI	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA	1	54.500	54.500
21	Cal hidratada	CHIMELLI	BRASIL	UNIDAD	BOLSA	1	18.000	18.000
22	Cal hidratada	CHIMELLI	BRASIL	UNIDAD	BOLSA	1	29.000	29.000
23	Cal liquida	VEDACIT	PARAGUAY	UNIDAD	BALDE	1	205.000	205.000
24	Asfalto Liquido	VEDACIT	PARAGUAY	UNIDAD	BALDE	1	230.000	230.000
25	Ladrillo común	O´LEARY	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	620	620
26	Ladrillo hueco prensado	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	900	900
27	Ladrillo laminado	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1.080	1.080
28	Baldosa veredita	IRENE	PARAGUAY	METROS CUADRADOS	UNIDAD	1	7.800	7.800
29	Piso cerámico	INCEPA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
30	Piso canto rodado	TOBATI	PARAGUAY	METROS CUADRADOS	UNIDAD	1	26.000	26.000
31	Piso de cemento	TOBATI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	26.500	26.500
32	Membrana asfaltico con aluminio	ISOLAN	BRASIL	METROS	UNIDAD	1	220.000	220.000
33	Teja de cerámica de 1ra.	IRENE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1.900	1.900
34	Tejuelón de cerámica	IRENE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	2.600	2.600
35	Cielo raso para techos de PVC	PLASTMIL	PARAGUAY	METROS CUADRADOS	UNIDAD	1	21.500	21.500
36	Puerta madera	SAN JOSE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	800.000	800.000
37	Ventana metálica	EL ARTE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	535.000	535.000
38	Lavatorio	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	310.000	310.000
39	Inodoro	CELITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	455.000	455.000
40	Alambre tejido	BELGO	BRASIL	METROS CUADRADOS	UNIDAD	1	15.500	15.500
41	Alambre tejido	BELGO	BRASIL	METROS CUADRADOS	UNIDAD	1	12.500	12.500
42	Alambre quemado	GERDAU	BRASIL	KILOGRAMOS	ROLLO	1	11.500	11.500
43	Cano de Hierro	GERDAU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	80.500	80.500
44	Caño PVC de 100 mm x 1,4 mm	PARANA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	91.000	91.000
45	Caño PVC de 200 mm x 2,0 mm	PARANA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	530.000	530.000
46	Caño PVC de 50 mm x 1,5 mm	PARANA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	64.500	64.500
47	Caño PVC de 40 mm x 1,5 mm	PARANA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	43.000	43.000
						Precio Total		**5.428.200**

OFERTA ECONÓMICA: **CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ, con RUC N° 1056732-1**	**Gs. 5.428.200 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos) IVA incluido.**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 190.000.000 (Guaraníes Ciento noventa millones) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

PRESERGEN
de Cecilio Benitez Narvaez
RUC 1056732-1

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 14/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras y Urbanismo, de la Municipalidad de Hernandarias**. ----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % **(diez por ciento)** del monto total del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA.** ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.** ----------

12. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **12 del mes de julio del año 2023**. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

PRESERGEN
de Cecilio Benitez Narváez
RUC 1060792-1

.....
PRESERGEN
Cecilio Benítez Narváez